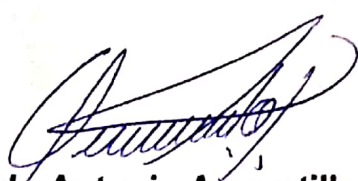
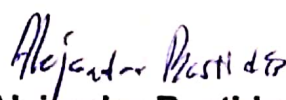


El 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, a través de los CC. **Oswaldo Antonio Armentilla Perea** y **Alejandro Bastidas García** en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Mocorito, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	WALTER PEREZ LOPEZ	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ LOPEZ

Se expide en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, el día 12 de junio de 2021. Conste.


Dr. Oswaldo Antonio Armentilla Perea
Presidente


Lic. Alejandro Bastidas García
Secretario